



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-33267895-APN-DEYRPM#ANMAT

VISTO el EX-2018-33267895-APN-DEYRPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIPLUS S.R.L., Legajo N° 1.086 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor DIEGO FERNANDO LENCINA, Documento Nacional de Identidad N° 23.450.330, Matrícula Provincial N° 10.075, como Director Técnico de la firma MEDIPLUS S.R.L., con domicilio en la calle San Juan N° 81, y en la calle Andrés Pazos N° 194, ambos en Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a partir del 11 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora LUDMILA BELLEFEMINE, Documento Nacional de Identidad N° 26.047.300, Matrícula Provincial N° 10.126, como Directora Técnica de la firma MEDIPLUS S.R.L., a partir del 11 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-33267895-APN-DEYRPM#ANMAT